ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

Fecha del estudio	20 de septiembre de 2023.
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN, OIRGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL COMUNAL 2023, A LOS DIGNATARIOS Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON"**
Valor estimado del contrato	
Área responsable del Estudio	Planeación
Funcionarios responsables	Bibiana Bautista Zabaleta (Análisis del Sector)

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a los objetos de procesos de contratación y análisis de sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA**

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El objetivo de este análisis es identificar la responsabilidad que tiene el Estado a través de las Alcaldías locales de servir a la comunidad en toda su extensión. La Constitución política de Colombia define en su artículo 2 como fin del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…,"

Una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado social de derecho es lograr atender de manera directa y rápida a los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de esta, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades expuestas.

El día de la Acción Comunal se celebra con el objetivo de generar desarrollo comunitario, de impulsar procesos económicos, políticos, culturales y sociales para mejorar la calidad de vida de las comunidades. La acción comunal es un escenario de cooperación y participación ciudadana.

La Alcaldía Local de Fontibón pretende fomentar un entorno participativo, lo cual constituye un pilar fundamental para generar encuentro social y de construcción de lo público, promover la convivencia y el diálogo de la comunidad y donde las acciones participativas adquieran en una primera instancia, legitimidad. Es indispensable fortalecer el tejido social de la comunidad, además de garantizar espacios de esparcimiento y de reconocimiento a las labores comunales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA**

“Las Juntas de Acción Comunal, se han convertido en el principal instrumento que aglomera los intereses sociales, planteando principios de participación, democracia, alternativas de conciliación, desarrollo humano, convivencia, cultura y deporte entre otros.
Está establecido por Ley, estimular la tarea que cumplen estas organizaciones, con las cuales es habitual celebrar el segundo domingo de noviembre de cada año, el día de la acción comunal.
Con el fin de dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 743 de 2002, a cargo de la Alcaldía Mayor de promover la celebración del Día de la Acción Comunal en Bogotá.
ARTICULO 73. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio.
ARTICULO 74. Corresponderá a los gobernadores, alcaldes municipales y Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., en coordinación con funcionarios y los promotores que atienden el programa de desarrollo de la comunidad de las entidades oficiales y del sector privado, la elaboración de programas especiales que exalten los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal.
ARTICULO 75. Los gobernadores, alcaldes municipales y el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D. C., adoptarán las providencias necesarias para dar cumplimiento y realce nacional a la celebración cívica de que trata esta ley”. [1]

Con esta celebración se busca que se fortalezcan las organizaciones comunales en la localidad, que demuestren su compromiso, dedicación, excelente gestión y los logros obtenidos en pro de su comunidad, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.

Es precisamente por esta razón, que, afianzar los lazos sociales y concretar acciones que fortalezcan los entornos participativos, permite a la ciudadanía su organización comunal y el desarrollo comunitario.
Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, elabora el presente análisis del sector, conforme los lineamientos establecidos en dicha guía,

[1] https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2018-08/criterios_idpac_2018_v1.3.pdf

de la siguiente forma:

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se presenta el comportamiento de las principales variables macroeconómicas y se hace un análisis de las implicaciones que puede tener sobre el sector asociado al objeto del proceso de contratación.

La economía colombiana se encuentra dividida en sectores y de acuerdo con el objeto contractual nos vamos a centrar en el sector terciario o de servicios, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen un producto, pero que son necesarias para funcionamiento de la economía, por ejemplo, servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros. En el sector terciario, se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores; incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

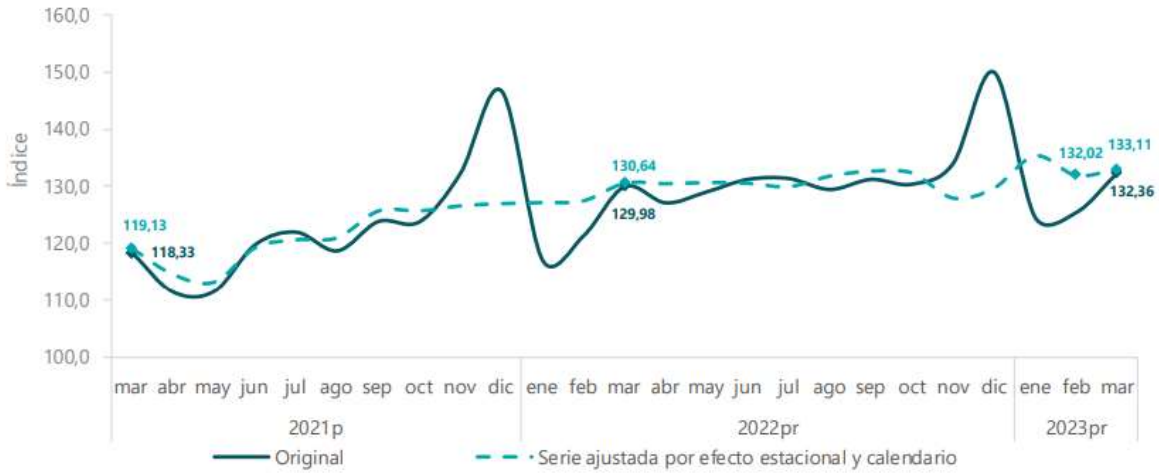
Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, analizaremos variables como: el índice de las actividades terciarias, el crecimiento de la economía Colombiana, Producto interno bruto (PIB), encuesta mensual de comercio, encuesta mensual de servicios, índice de precios al consumidor (IPC) y la tasa global de participación ocupación y desempleo.

Índice de las Actividades Terciarias

Este índice agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud

humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
Total nacional
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de marzo de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,36, lo que representó un crecimiento de 1,83% respecto al mes de marzo de 2022pr (129,98). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2023pr, se ubicó en 133,11, lo que representó un crecimiento de 1,89% respecto al mes de marzo de 2022pr (130,64).[2]

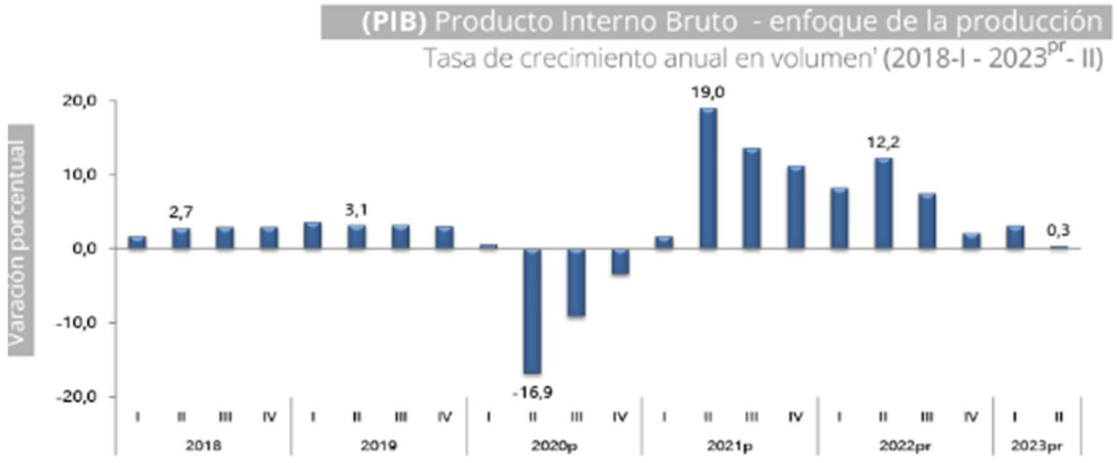
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_mar2023.pdf

Crecimiento de la Economía Colombiana

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre se observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2% respectivamente.[3]

Producto Interno Bruto (PIB)



[3] https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

En el segundo trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original , crece 0.3 respecto al mismo periodo de 2022 pr.

Las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

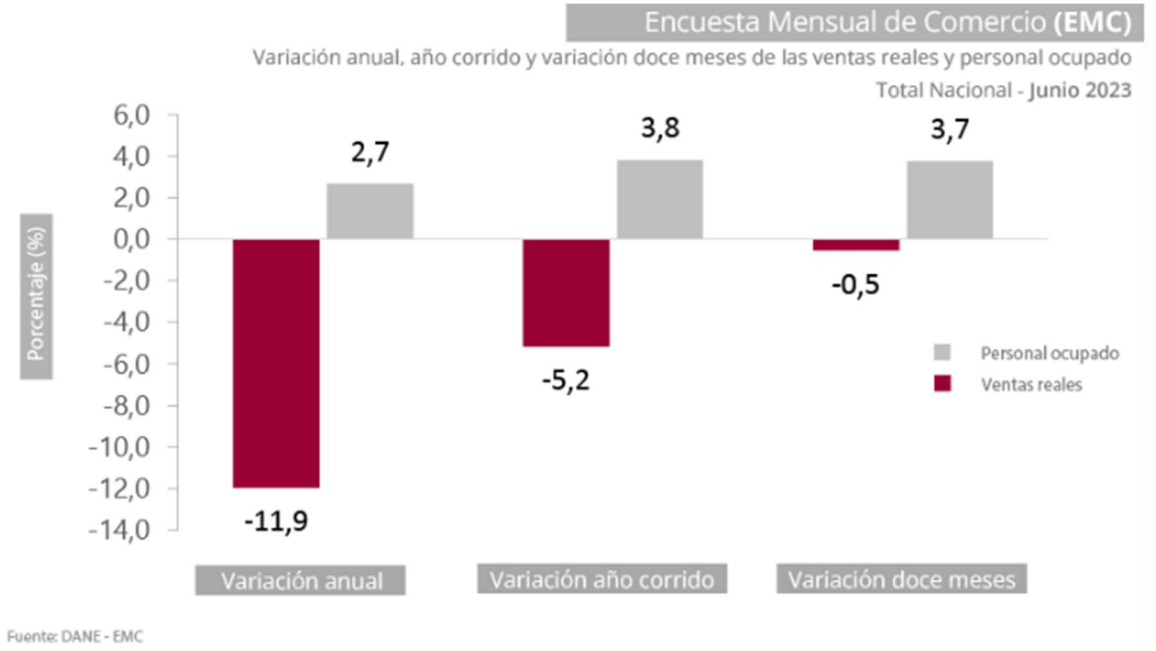
1. Administración pública y defensa; planes de seguridad de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4.5% (contribuye 0.7 puntos porcentuales a la variación anual).
2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12.2% (contribuye 0.5 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Explotación de minas y canteras crece 3.8% (contribuye 0.2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional calendario decrece 1.0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

1. Actividades financieras y de seguros decrece 3.0%.
2. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida decrece 2.9%.
3. Industrias manufacturas decrece 2.6%.[4]

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)



En junio de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 11.9% y el personal ocupado creció 2.7% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -14.5%. Si se comparan los resultados de junio de 2023 con los de junio de 2019 se evidencia un incremento de 11.1% en las ventas del comercio minorista y con r relación al personal ocupado un crecimiento de 2.4%.[5]

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Junio 2023/ junio 2022
Junio 2023/ junio 2019[Pr]

Líneas de mercancías	Junio de 2023/ Junio de 2022		Junio de 2023 / Junio de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-11,9**	**-11,9**	**11,1**	**11,1**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-36,6	-3,3	-9,1	-0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-37,8	-2,1	60,6	1,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-37,8	-1,8	14,3	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	-47,1	-1,5	0,7	0,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-16,6	-1,4	3,0	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-20,1	-0,8	6,7	0,3
Prendas de vestir y textiles	-9,9	-0,5	17,9	0,9
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,3	-0,3	24,3	1,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-9,0	-0,3	13,1	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	-8,2	-0,2	4,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1	14,8	3,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,2	-0,1	15,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	-4,5	-0,1	18,2	0,4
Alimentos (víveres en general)	-0,2	0,0	0,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-6,5	0,0	14,6	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,6	0,0	37,5	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,2	0,2	16,3	0,7
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	12,0	0,2	32,1	0,7
Bebidas no alcohólicas	24,4	0,2	33,1	0,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

6

Quince líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cuatro líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas. Las menores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Electrodomésticos, muebles para el hogar, Equipos y aparatos de sonido y video y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -10,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Bebidas no alcohólicas, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales. Al comparar junio de 2023, con junio de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 11,1%.[7]

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

[7] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) junio 2023 DANE

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio 2023/ junio 2022
Junio 2023/ junio 2019[Pr]

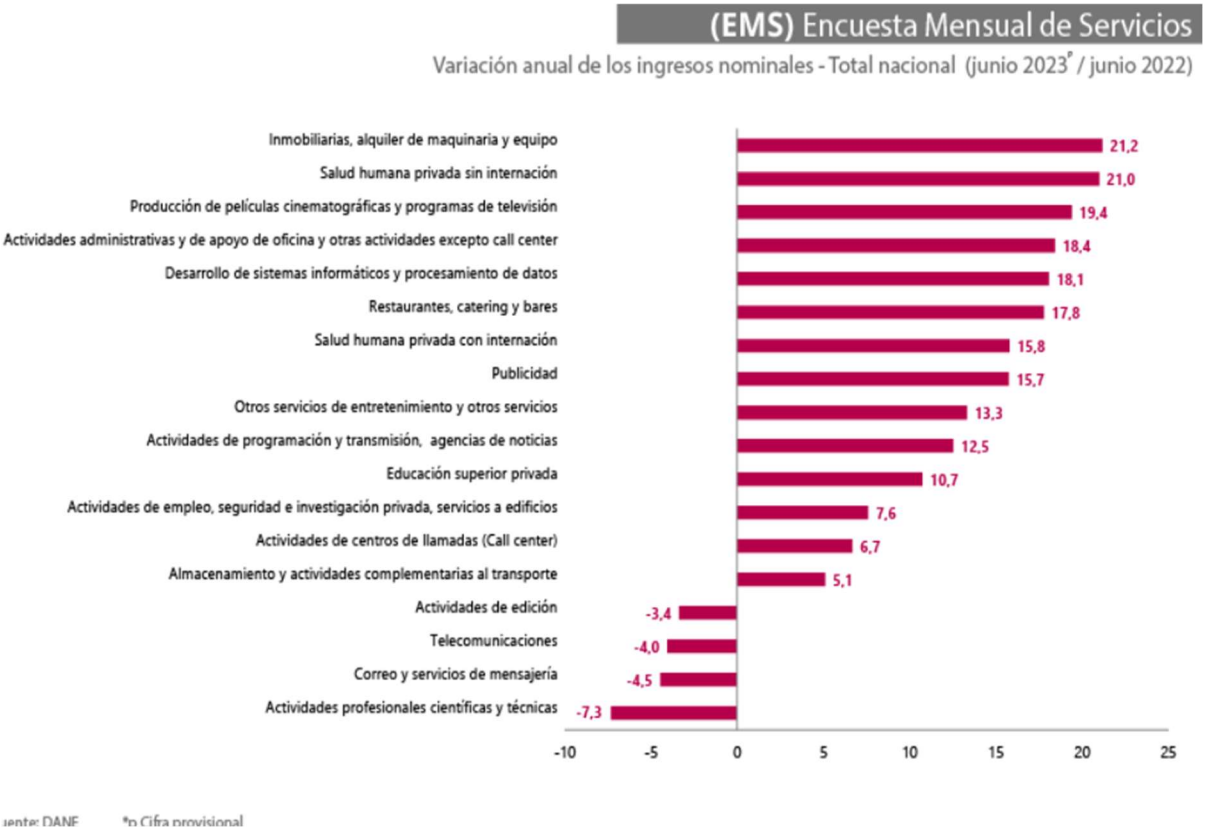
Tipos de contratación y actividad económica	Junio de 2023 / junio de 2022		Junio de 2023 / junio de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**2,7**	**2,7**	**2,4**	**2,4**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,7**		**2,9**	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	**6,7**	**4,4**	**8,7**	**5,6**
Personal temporal directo	**-4,2**	**-1,0**	**-7,9**	**-1,8**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-8,4**	**-0,8**	**-9,9**	**-0,9**
Personal Aprendices	**0,3**	**0,0**	**-14,4**	**-0,4**
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,2	2,1	5,1	2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	0,6	0,0	9,2	0,5
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,7	0,4	19,5	1,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,1	0,2	-3,1	-0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,3	0,2	3,3	0,1
4511. Vehículos automotores nuevos	1,6	0,1	1,3	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	2,9	0,1	15,7	0,3
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,4	0,1	-5,7	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	2,3	0,0	11,6	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,3	0,0	-5,0	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	0,0	0,0	-6,7	-0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,7	0,0	-16,5	-0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-4,1	-0,4	-7,7	-0,8

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2023 aumentó 2,7% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 6,7% del personal permanente y 0,3% de los aprendices. y la disminución de 4,2% del personal temporal directo y de 8,4% en el personal temporal contratado a través de empresas Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de junio de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registró un aumento de 2,4%.[8]

[8] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) junio 2023 DANE.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.[9]

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2023 P / enero - junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Año corrido		
	Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H1	H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	3,0	14,5
H2	H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	-5,5	13,4
I2	I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,2	4,6	11,3
J0	J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-4,2	9,8
J1	J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	39,6	17,0	7,3
J2	J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,0	4,9	9,3
J3	J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-7,8	17,0
J4	J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	2,1	17,8
LN1	LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,1	1,8	12,9
M1	M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	4,0	14,5
M2	M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,9	12,6
N3	N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	-1,9	15,1
N5	N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,2	-0,4	13,7
N4	N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,7	3,8	8,7
P	P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	1,9	9,0
Q1	Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,2	4,6	14,1
Q2	Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,4	2,0	10,5
S	S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	6,4	16,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

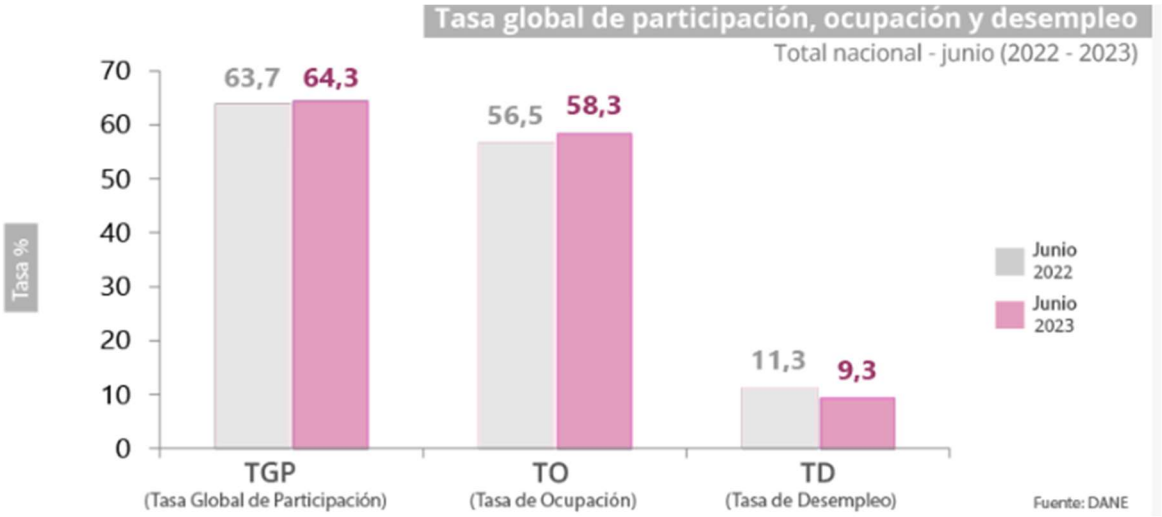
(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.[10]

Tasa Global de Participación, Ocupación y Desempleo



[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20junio,2022%20fue%2063%2C7%25.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA**

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9.3%, lo que representó una disminución de 1.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11.3). La tasa global de participación se ubicó en 64.3%, en junio de 2022 fue 63.7. Finalmente, la tasa global de ocupación fue 58.3%, lo que representó un aumento de 1.8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56.5%).

ASPECTOS LEGALES

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración pública”.

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”

Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.

Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES-02. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto

del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contemplará los sectores que puedan ofrecer sus bienes y servicios, mediante una razón social;
Con base en la información obtenida en el SECOP (https://community.secop.gov.co), se evidenció que se realizaron contratos con las mismas características, las cuales presentamos en la siguiente tabla:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
FDLF-MC-047-2021	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL 2021, A LOS DIGNATARIOS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.	$ 24.829.374
ALPA-IPMC-023-2022	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, A TRAVÉS DE UNA SALIDA PEDAGÓGICA - RECREATIVA PARA CIENTO SESENTA (160) MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA A UN MUNICIPIO CERCANO A BOGOTÁ.	$ 26.025.300
CONTRATO 061-2022	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CELEBRACION DIA DEL COMUNAL EN RELACION CON EL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO C.I. 003-2022 CON LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	$ 6.000.000
SGPC- MC - 004 - 2022	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	$ 39.807.801
FACATATIVA-MC-053-22	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ	REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ART. 99 DE LA LEY 2166 DE 2021 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DEL 19 DE MARZO DE 2003.	$ 27.866.500
IP-001-2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE POSESIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	$ 28.000.000
MC-32-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION AL XVI CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA 2023 Y CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL DE LOS EDILES DE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA	$52.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano y personas naturales debidamente organizadas, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad.

Precisado lo anterior, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:
a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Con base en la participación en convocatorias pasadas a nivel Distrital relacionadas con el objeto del proceso actual, se mencionan algunos de los oferentes del 2021-2022-2023, según información obtenida en el SECOP (www.community.secop.gov.co).

1. EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN
2. BSANTE
3. NUEVA CIGLOP SAS
4. INVERSIONES PUIN
5. B2 NETWORKS SAS
6. IGP LOGISTICS SAS
7. CORSERVICOL
8. DICOVA SAS
9. FAVIAN JAIMES JAIMES
10. CORPODESA SA

Elaboró	Dependencia	Firma
Bibiana Bautista Zabaleta	Área de Gestión para el Desarrollo Local.	

Proyectó. Bibiana Bautista Zabaleta -CPS 081 de 2023
Revisó: Diego Valero CPS 051 de 2023